REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 352.757

ADENDA N° 3

ANEXO C

COBERTURA

Índice

1. Consideraciones generales .....
2. Capital Asegurado .....
3. Resumen de los requisitos .....
4. Cobertura .....
5. Planos o diseños .....

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

1- CONSIDERACIONES GENERALES.

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la Convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la lista de precios que forma parte como anexo del formulario de ofertas, la cual debe ser descargada del SICP, formando ambos un solo documento.
Los plazos deberán ser establecidos cuidadosamente, teniendo en cuenta la fecha y hora establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La Convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

- .Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
- .El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
- .La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
- .Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda, a prorrata o, a primer riesgo absoluto).
- .Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
- Formas de coparticipación que ofrece: limites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"la cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido la Carta de Invitación".***

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatúvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..*

2- CAPITAL DE COBERTURA

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
Camioneta Chevrolet Modelo S10, color gris polaris	A Primer riesgo absoluto	139.000.000.-	Sin Franquicia
Camioneta Ford Courier Año 2009,color plata geada metálico	A Primer riesgo absoluto	70.000.000.-	Sin Franquicia
Camioneta Ford Courier Año 2009,color plata geada metálico	A Primer riesgo absoluto	70.000.000.-	Sin Franquicia
Camioneta cerrada tipo rural, Chevrolet Blazer Año 2011, color gris	A Primer riesgo absoluto	137.500.000.-	Sin Franquicia
Camioneta Isuzu, doble cabina, Año 2012, color celeste metalizado	A Primer riesgo absoluto	150.000.000.-	Sin Franquicia
Camioneta Isuzu, doble cabina, Año 2012, color celeste metalizado	A Primer riesgo absoluto	150.000.000.-	Sin Franquicia
Camioneta Hyundai Santa Fe, color negro	A Primer riesgo absoluto	160.000.000.-	Sin Franquicia
Minibús Hyundai H-1, color gris	A Primer riesgo absoluto	160.000.000.-	Sin Franquicia
Camioneta Isuzu D- Max, color plata	A Primer riesgo absoluto	180.000.000.-	Sin Franquicia
Minibús Hyundai H-1, color blanco	A Primer riesgo absoluto	163.000.000.-	Sin Franquicia
Camioneta cerrada Hyundai Santa Fe, año 2016, color plata.	A Primer riesgo absoluto	224.000.000.-	Sin Franquicia
Automóvil 4 puertas Hyundai Accent año 2016, color plata	A Primer riesgo absoluto	118.000.000.-	Sin Franquicia

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Automóvil 4 puertas Hyundai Accent año 2016, color plata	A Primer riesgo absoluto	118.000.000.-	Sin Franquicia
Camioneta Isuzu D-Max año 2016, color plata	A Primer riesgo absoluto	194.500.000.-	Sin Franquicia

3. RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	CHAPA	CAPITAL A ASEGURAR	VIGENCIA DESDE
1	Camioneta, doble cabina	Chevrolet	S10 2009 Color Gris Polaris	9BG138AC0 9C416966	BDB 897	139.000.000.	01/01/2019 Por 24 Meses
2	Camioneta, 2 Puertas	Ford	Courier 2009 Color Plata Geada Metálico	9BFZC52P1 9B889243	EAF 005	70.000.000.	01/01/2019 Por 24 Meses
3	Camioneta, 2 Puertas	Ford	Courier 2009 Color Plata Geada Metálico	9BFZC52PX 9B889242	EAF 007	70.000.000.	01/01/2019 Por 24 Meses
4	Camioneta cerrada tipo rural	Chevrolet	Blazer 2011 Color Gris	9BG116HF0 BC411435	BGA 450	137.500.000.	01/01/2019 Por 24 Meses
5	Camioneta, doble cabina	Isuzu	D-Max 2012 Color Celeste Metalizado	MPATFS85 HCH502048	BHN 519	150.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
6	Camioneta, doble cabina	Isuzu	D-Max 2012 Color Celeste Metalizado	MPATFS85 HCH502319	BHP 220	150.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
7	Camioneta	Hyundai	Santa Fe 2012 Color Negro	KMHSH81X DCU875530	BLA 881	160.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
8	Minibús	Hyundai	H1 2013 Color Gris	KMJWA37H ADU506237	BLA 960	160.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
9	Camioneta	Isuzu	D-Max 2015 Color Plata	MPATFS85J FT002930	EAJ 118	180.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
10	Minibús	Hyundai	H1 2014 Color Blanco	KMJWA37H AEU636384	EAJ 119	163.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
11	Camioneta cerrada	Hyundai	Santa Fe 2016 Color Plata	KMHSU81X BGU476049	BXC 784	224.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
12	Automóvil 4 puertas	Hyundai	Accent 2016 Color Plata	KMHCU41U AGU928662	BXC 787	118.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
13	Automóvil 4 puertas	Hyundai	Accent 2016 Color Plata	KMHCU41U AGU928675	BXC 786	118.000.000	01/01/2019 Por 24 Meses
14	Camioneta	Isuzu	D-MAX 2016	MPATFS86J GT001502	BXC 782	194.500.000	01/01/2019

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

			Color Plata				Por 24 Meses

4 - COBERTURA

4.1) COBERTURAS BASICAS:
Accidentes: Hasta 100% del Capital Asegurado.

Incendio: Hasta 100% del Capital Asegurado

Robo en Garaje o Vía Pública: 100% del Capital Asegurado

Daños a consecuencia de Tumulto o Vandalismo: 100% Capital Asegurado.

Daños a consecuencia de Rayos, Granizos, Inmersión, vuelco: 100 % Capital Asegurado.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS:

Lesiones corporales o Muerte de 1 (una) persona, hasta Gs. 60.000.000 (sesenta millones)

Lesiones corporales o Muerte de 2 (dos) o más personas, hasta Gs. 80.000.000 (ochenta millones)

Daños causados a cosas de Terceros, hasta Gs. 25.000.000 (veinticinco millones)

COBERTURA PARA ACCESORIOS:

Radio, antena, aire acondicionado, ruedas de auxilio, otros accesorios (busca huellas, antivuelcos, herramientas) hasta Gs. 35.000.000.(treinta y cinco millones)

4.2) COBERTURA PARA OCUPANTES DEL VEHICULO:

En caso de Fallecimiento a consecuencia de accidente del conductor y/o acompañantes, Gs. 35.000.000 por cada persona ocupante del vehículo.

En caso de incapacidad total y permanente a consecuencia de accidente del conductor y/o acompañantes, hasta la suma de Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones) por cada persona ocupante del vehículo.

Asistencia Médica o gastos médicos al conductor y/o acompañantes, hasta la suma de Gs. 5.000.000 (cinco millones) por cada persona ocupante del vehículo.

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

4.3) SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO:

Cobertura de grúa con asistencia mecánica ligera las 24 hs. para todos los vehículos en todo el territorio de la República.

Asistencia de ambulancia para casos de accidentes y/o emergencias.

Emisión de carta verde para todos los vehículos.

OBSERVACION

Las pólizas deberán ser presentadas dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la orden de servicio Por parte del proveedor.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.

LIC. JUSTO VALDEZ RAMOA, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

Asunción, 06 de diciembre del 2018.-